

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "EL CONCYTEQ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, ASISTIDO POR LA RESPONSABLE DE PROYECTOS LA C.P. MARÍA JUDITH NEVADO CASTRO Y EL JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN; Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA SEDEQ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EL C.P. JORGE ENRIQUE OSEGUERA DÁVILA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, EN LO SUCESIVO LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL DR. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MÉNDEZ A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. A PARTIR DE ENERO DE 2024 "EL CONCYTEQ" HA TENIDO A BIEN DISEÑAR DIVERSOS PROGRAMAS QUE ATIENDAN DISTINTOS CAMPOS DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y UNO DE ESTOS IMPORTANTES PROGRAMAS ES EL **PROGRAMA 16. ROBOTIX/STEM 2024**, MISMO QUE FUE APROBADO POR PRIMERA VEZ DENTRO DEL "COMITÉ TÉCNICO DE APOYO DEL CONCYTEQ", EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024 Y EN BASE A LOS "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.

SEGUNDO. POSTERIORMENTE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL "COMITÉ TÉCNICO" Y MEDIANTE ACUERDOS NÚMERO CT1°O25/2 Y CT1°O25/3 SE APROBÓ EL PROGRAMA DENOMINADO **16.A CONGRESO STEM** EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CAPTADOS POR LAS MULTAS ELECTORALES DEL IEEQ.

TERCERO. EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025, SE RECIBIÓ EL OFICIO DE SOLICITUD NO. D.A./918/2025 SIGNADO POR C.P. JORGE OSEGUERA DÁVILA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE "LA SEDEQ", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL "CONGRESO INTERNACIONAL INNOVA-ED" 2025, MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA". DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO I.

TERCERO. EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APOYO MENCIONADA, EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CONCYTEQ, MEDIANTE OFICIO NO. DG/319/2025 INFORMÓ A "LA SEDEQ" LA APROBACIÓN Y MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE "EL PROGRAMA" APORTANDO LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y CON DICHA APROBACIÓN, SE CONTINUÓ CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL MISMO COMO ANEXO II.

DECLARACIONES

I. DE "EL CONCYTEQ"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA, DE CONFORMIDAD A SU DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EL 7 DE JUNIO DEL 2013 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

I.2.- QUE TIENE POR OBJETO ASESORAR Y AUXILIAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. ENTRE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ESTÁ EL IMPULSAR LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL, INTEGRAR LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN LA MATERIA, ATENDER LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS, VINCULAR AL SECTOR ACADÉMICO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

I.3.- QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL C. MAURICIO KURI GONZALEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

I.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. CCT861210-RB2.

I.5.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN LUIS PASTEUR SUR NO. 36, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76000.

II. DE "LA SEDEQ"

II.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES, FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA ENTIDAD SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

II.2.- QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE ENRIQUE OSEGUERA DÁVILA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMO CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), SUSCRITO POR LA DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN, QUIEN PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA SOLICITANTE, A EFECTO DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVARÁN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ES NO. GEQ790916 MJ0.



II.4.- QUE EL DOMICILIO LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PASTER NORTÉ #61, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76000.

III. DE LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA"

II.1.- QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DECRETO".

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE "EL DECRETO", "LA UPSRJ" TIENE POR OBJETO, IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO; ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES; DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; LLEVAR ACABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL DR. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2025.

II.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. UPS130201ED5.

II.5.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 57 QUERÉTARO – SAN LUIS POTOSÍ, KM 31 + 150, SIN NÚMERO; PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SANTA ROSA JÁUREGUI, QUERÉTARO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPS130201ED5.

III. DE "LAS PARTES"

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.2 EN CONSECUENCIA LAS PARTES DESEAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL ES UN DOCUMENTO VINCULANTE CON EL ÚNICO Y EXCLUSIVO OBJETO DE EJECUTAR "**EL PROGRAMA**" APROBADO DENTRO DEL "**COMITÉ TÉCNICO DE APOYO DEL CONCYTEQ**" BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y CONDICIONES RESPECTO DEL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR LA **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI LLEVEN A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “**CONGRESO INTERNACIONAL INNOVA ED” 2025**, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL DIA 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS MUNICIPIOS DE AMEALCO DE BONFIL, CORREGIDORA, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO Y TOLIMÁN. ACTIVIDAD QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ COMO “LA ACTIVIDAD”.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA **CONVOCATORIA Y SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES**. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO III**.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. CADA PARTE ASUMIRÁ SUS PROPIOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a) COMPROMISOS DE “EL CONCYTEQ”.

1. APORTAR A LA “**INSTITUCIÓN BENEFICIADA**” LA CANTIDAD QUE SE PRECISA EN EL OFICIO RESPUESTA EMITIDO POR “**EL CONCYTEQ**” MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO **ANEXO II**.

LA CITADA APORTACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE LA “**INSTITUCIÓN BENEFICIADA**” AL NÚMERO DE CUENTA **65504105351**, CON CLABE BANCARIA **014680655041053518** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA **SANTANDER**, PREVIA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) VIGENTE. DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDI) EN VIGOR, PARA CUMPLIR EL OBJETO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

b) COMPROMISOS DE LA “SEDEQ”

1. DEBERÁ SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LA “**INSTITUCIÓN BENEFICIADA**” EJECUTE LOS RECURSOS APORTADOS POR “**EL CONCYTEQ**”, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO.
2. PRESENTAR AL “**EL CONCYTEQ**” UN OFICIO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN DE “LA ACTIVIDAD”.

c) COMPROMISOS DE LA “INSTITUCIÓN BENEFICIADA”

1. DESARROLLAR “LA ACTIVIDAD” ESPECIFICADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
2. ENTREGAR A “**EL CONCYTEQ**”, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) VIGENTE QUE AMPARE LA CANTIDAD APORTADA, QUE SE REFIERE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

3. DESTINAR LA APORTACIÓN OTORGADA (ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE) EN LA APLICACIÓN DE “LA ACTIVIDAD”, MISMA QUE SE EJECUTARÁ DE MANERA RESPONSABLE.
4. LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE “LA ACTIVIDAD” MENCIONADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
5. EN LAS PUBLICACIONES O PRESENTACIONES QUE SE REALICEN DERIVADAS O RELACIONADAS CON “LA ACTIVIDAD”, LA “INSTITUCIÓN BENEFICIADA” DEBERÁ AGREGAR EL LOGOTIPO OFICIAL DE “EL CONCYTEQ” Y DAR INVARIABLEMENTE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
6. ENTREGAR A “EL CONCYTEQ” UN INFORME FINAL Y FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE “LA ACTIVIDAD” A MÁS TARDAR 10 DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FINALIZAR LA MISMA Y DEBERÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO: **JUDITH.NEVADO@CONCYTEQ.EDU.MX** Y CONTENER LO SIGUIENTE:

EL INFORME FINAL:

- a) FOTOGRAFÍAS/VIDEOS DE LA EJECUCIÓN DE “LA ACTIVIDAD”.
- b) RESUMEN DETALLADO DE LO REALIZADO DURANTE “LA ACTIVIDAD”.
- c) NÚMERO DE ASISTENTES/PARTICIPANTES/BENEFICIADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE “LA ACTIVIDAD”.
- d) RESULTADOS OBTENIDOS DE “LA ACTIVIDAD”.

EL INFORME FINANCIERO:

- a) DESGLOSE Y JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS.
- b) REPORTE DE GASTOS QUE DEBEN CONTENER: FECHA, DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE FACTURA, CANTIDAD Y SUMA TOTAL DE LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE “LA ACTIVIDAD”. ESTO, SOPORTADO CON COPIA DIGITAL DE LAS FACTURAS.
7. REGRESAR EL MONTO ASIGNADO EN CASO DE NO EJECUTAR “LA ACTIVIDAD” O PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO Y ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

TERCERA. VIGENCIA. EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y FINALIZARÁ EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

CUARTA. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” DESIGNAN COMO RESPONSABLES, PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN Y ENLACE PARA LLEVAR A CABO “LA ACTIVIDAD”, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- a) POR EL “CONCYTEQ”, A LA C.P. MARÍA JUDITH NEVADO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE PROYECTOS; CON CORREO ELECTRÓNICO: **JUDITH.NEVADO@CONCYTEQ.EDU.MX**; CON TELÉFONO: (442) 2 12 72 66 EXT. 106.

- b) POR "LA SEDEQ", A EL C.P. JORGE ENRIQUE OSEGUERA DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; CORREO ELECTRÓNICO: JOSEGUERA@QUERETARO.GOB.MX; CON TELÉFONO: 4421961300 EXT. 131 Y 134.
- c) POR LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA", A DR. FLORA EMPERATRIZ MERCADER TREJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y POSGRADO; CORREO ELECTRÓNICO: FMERCADER@UPSRJ.EDU.MX; CON TELÉFONO: 4421961300 EXT. 134

QUINTA. SUPERVISIÓN. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁN EL DERECHO DE SUPERVISAR, VIGILAR O VALIDAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, ASÍ COMO DIRIMIR CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE GENERE EN EL MENCIONADO INSTRUMENTO.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁ INTERPRETARSE DE MANERA ALGUNA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD QUE PROCEDA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MISMA QUE RECIBAN DE LA OTRA PARTE Y A NO TRANSMITIRLA TOTAL O PARCIALMENTE, A CUALQUIERA, POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE. DE IGUAL FORMA SE OBLIGAN A HACERLA EXTENSIVA (QUIENES TAMBIÉN DEBERÁN OBLIGARSE A MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL LA MISMA).

CONVIENEN EN QUE LAS PUBLICACIONES Y LA DIFUSIÓN QUE RESULTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN DE COMÚN ACUERDO. ASÍ MISMO ESTIPULAN QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SE REGULARÁN POR LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SUSCRIBAN. ADEMÁS, SE OTORGARÁ EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HUBIERAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

UTILIZAR LA INFORMACIÓN O RESULTADOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO ÚNICAMENTE EN FUNCIONES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN.

A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO QUE SE ORIGINE, ASÍ COMO A CUIDAR Y PROTEGER EN TODO MOMENTO, LA IMAGEN Y PRESTIGIO DE AMBAS PARTES.

ASÍ MISMO "LAS PARTES", OBSERVARÁN LO QUE RESULTE APPLICABLE POR LA LEY DE LA MATERIA Y LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FÍSICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA O EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

NOVENA. MODIFICACIONES. EL PRESENTE CONVENIO SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADICIONADO DE MANERA EXPRESA A VOLUNTAD DE "LAS PARTES" A TRAVÉS DE LA ADENDA RESPECTIVA.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS. "LAS PARTES" NO PODRÁN CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN ESTE ACTO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LAS PARTES". PARA EL CASO DE QUE UNA DE LAS PARTES VIOLÉ ESTA OBLIGACIÓN, ASUMIRÁ DE MANERA UNILATERAL LAS RESPONSABILIDADES QUE SURGIERAN CON TERCEROS, LIBERANDO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE CAUSE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. SITUACIONES NO PREVISTAS. LAS CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTAS EN SU CLAUSULADO, O CUALQUIER DUDA QUE SE PRESENTE EN SU EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE APOYO DEL CONCYTEQ.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN Y SANCIONES. "EL CONCYTEQ" PODRÁ RESCINDIR EL CONVENIO A LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA" PREVIO AVISO POR ESCRITO, CUANDO ÉSTA INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- a) APLIQUE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL CONCYTEQ" CON FINALIDADES DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DIRECTA DE LA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
- b) PROPORCIONE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.
- c) INCURRA EN ALGÚN OTRO INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

CUANDO SE EJERCITE EL DERECHO CONTENIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL CONCYTEQ" PODRÁ SANCIONAR A LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA" SOLICITÁNDOLE POR ESCRITO EL REEMBOLSO DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON APORTADOS Y DECLARARLA INELEGIBLE PARA SER BENEFICIADA POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE HAGA DEL MISMO.

EN CASO DE QUE "EL CONCYTEQ" DETERMINE QUE LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA" DEBE DEVOLVER LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS, ÉSTA DEBERÁ, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO QUE POR ESCRITO SE LE FORMULE PARA TALES CASOS.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DERECHOS DE AUTOR. CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL DE LAS OBRAS, PROCESOS, PATENTES, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, INNOVACIONES O CUALQUIER OTRO PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN QUE RESULTE DEL DESARROLLO DE “**LA ACTIVIDAD**” Y QUE SEA OBTENIDA POR LA COLABORACIÓN DE “**LAS PARTES**”, SE DARÁ EN RAZÓN DEL PORCENTAJE DE LAS APORTACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, POR LO QUE SE COMPROMETEN A ACORDAR DE BUENA FE TALES PORCENTAJES Y SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALICEN DICHOS ACUERDOS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS MORALES DE QUIENES INTERVENGAN EN SU REALIZACIÓN. EN LAS PUBLICACIONES O PRESENTACIONES EN EVENTOS QUE SE REALICEN, DERIVADAS O RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE “**LA ACTIVIDAD**” LA “**INSTITUCIÓN BENEFICIADA**” DEBERÁ DAR, INVARIABLEMENTE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A “**EL CONCYTEQ**”, AGREGANDO LA LEYENDA “**PROGRAMA APOYADO POR “EL CONCYTEQ”**”. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ESTARÁ A LO REGULADO EN LA *LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES*

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO A LA OTRA PARTE, POR ESCRITO CON AL MENOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR CONCLUIDO; SIN EMBARGO, SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS QUE ESTUVIERAN PENDIENTES DE REALIZACIÓN O QUE SE ENCUENTREN EN DESARROLLO.

DÉCIMA QUINTA. ANTICORRUPCIÓN.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN SU COMPROMISO ABSOLUTO CON LA LEGALIDAD, LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ACUERDAN QUE EN LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ABSTENDRÁN DE INCURRIR EN CUALQUIER ACTO QUE PUEDA CONSTITUIR CORRUPCIÓN, SOBORNO, COLUSIÓN, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, LAVADO DE DINERO O CUALQUIER OTRA PRÁCTICA ILÍCITA. AMBAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES Y NORMATIVAS APLICABLES.

NINGUNA DE “**LAS PARTES**” O TERCEROS VINCULADOS, OFRECERÁ, PROMETERÁ, AUTORIZARÁ NI ENTREGARÁ PAGOS, REGALOS, COMISIONES, FAVORES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO INDEBIDO A FUNCIONARIOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON EL FIN DE OBTENER VENTAJAS INAPROPFIADAS O INFLUIR EN DECISIONES DE MANERA ILÍCITA, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS A COLABORAR DE BUENA FE EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS. ASIMISMO, LA PARTE QUE SE CONSIDERE AFECTADA PODRÁ EJERCER SU DERECHO A AUDITAR O REVISAR LOS PROCESOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA SERÁ CONSIDERADO UNA CAUSAL GRAVE DE RESCISIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE NI DE LA POSIBILIDAD DE EXIGIR EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIAS E



INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA CONFORME A LO QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO DE APOYO DEL CONCYTEQ; SI EN ÚLTIMA INSTANCIA "LAS PARTES" NO LLEGAREN A NINGÚN ACUERDO, SE APPLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE SOBRE TAL PARTICULAR ESTABLEZCA EL DERECHO COMÚN VIGENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA DE CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE LES CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA SEXTA. MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA LIBRE DE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA Y/O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLA DE FORMA TOTAL O PARCIAL EN EL PRESENTE Y/O EN EL FUTURO.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., A 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

FIRMAS

POR "EL CONCYTEQ"



DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

C.P. MARÍA JUDITH NEVADO CASTRO
RESPONSABLE DE PROYECTOS

LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR "LA SEDEQ"



C.P. JORGE ENRIQUE OSEGUERA DÁVILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

POR LA "INSTITUCIÓN BENEFICIADA"



DR. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MÉNDEZ
RECTOR

ANEXO I



Santiago de Querétaro, Qro., 29 de octubre de 2025.
Núm. de oficio: D.A./918/2025
Asunto: Solicitud de apoyo para el Congreso Internacional INNOVA-ED 2025.

DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que, en el marco de la "Congreso Internacional INNOVA-ED" 2025 el cual tiene como objetivo "Promover el modelo STEM y difundir la ciencia y tecnología en todos los niveles educativos en el Estado" mismo que será organizado por la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (UPSRJ).

No omito mencionar que este evento es de suma importancia para la entidad, en virtud de que es un evento que contará con especialistas e investigadores nacionales e internacionales que compartirán la perspectiva y estrategias para incentivar la ciencia y la innovación en el Estado, así como dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021- 2027 en el Eje Rector N° 2 "Educación, Cultura y Deporte".

Por lo anterior, y en aras de crear vínculos interinstitucionales me permito solicitar de su apoyo económico para la organización y desarrollo del "Congreso Internacional INNOVA-ED" 2025, el cual se desarrollará del 10 al 14 de noviembre por la cantidad de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge Enrique Osseguera Dávila
Director de Administración y Desarrollo Institucional
Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro

Dr. Luis Pasteur # 23 sur, Centro Histórico.
Querétaro, Qro, C.P. 76000
Tel 442 238 50 00 Ext.5087
www.queretaro.gob.mx/educacion

*Dante
señaló
gg.*

ANEXO II



Santiago de Querétaro, Qro., 05 de noviembre de 2025
CONCYTEQ/DG/319/2025
Asunto: Respuesta positiva a solicitud de apoyo.

C.P. JORGE OSEGUERA DÁVILA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

P R E S E N T E

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio D.A./918/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, en el cual solicita apoyo económico para la organización y desarrollo del "CONGRESO INTERNACIONAL INNOVA-ED" 2025, mismo que será ejecutado por la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui le informo lo siguiente:

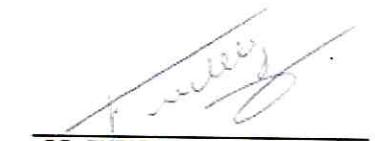
Que al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ) le complace participar en aquellas actividades que apoyen la promoción y fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado, manteniendo firme compromiso con las instituciones que desarrollen actividades afines.

De conformidad con lo establecido en la tercera sesión ordinaria 2024 del "Comité Técnico" llevada a cabo el día 10 de febrero de 2025, mediante ACUERDOS NÚMERO CT1ºO25/2 y CT1ºO25/3, se aprobó el programa denominado 16.A CONGRESO STEM y la ejecución de los RECURSOS ECONOMICOS captados por las multas electorales del IEEQ. En consecuencia, se asignó la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de dicho programa.

Agradeceré ponerse en contacto con el Área de Asuntos Jurídicos del CONCYTEQ, a los números 4422 12 72 66 y 4422 24 32 18 ext. 111 y/o al correo electrónico auxiliarjuridico@concyteq.edu.mx, con el objeto de realizar un convenio de colaboración.

Sin más por el momento, agradecemos su atención

A T E N T A M E N T E



DR. ENRIQUE RABELL GARCIA
DIRECTOR GENERAL DEL CONCYTEQ



LIC. DANTE MENDEZ SANCÉN
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS

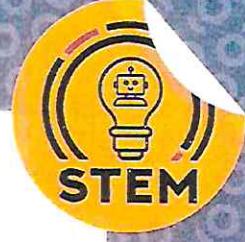
C.c.p. Archivo.

Luis Pasteur Núm. 36, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 212 7266, 214 3685, 224 3218 y 212 6156
contacto@concyteq.edu.mx



**ANEXO III
CONVOCATORIA**

 SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN |  QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Leyendo, Aprendiendo



INNOVA-ED

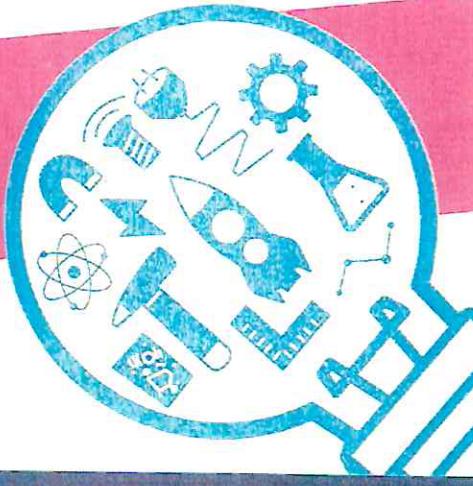
"GENERACIONES STEM+" 4^a. EDICIÓN

**10 al 14
DE NOVIEMBRE**

 Con actividades **itinerantes** en escuelas de 

**Querétaro
Amealco
Tolimán
Corregidora
Jalpan**

**TALLERES, CONFERENCIAS,
SHOW DE CIENCIAS Y
CONVERSATORIOS.**



Un espacio de **intercambio, reflexiones y aprendizajes** para llevar la educación de Querétaro al siguiente nivel.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA DE ACTIVIDADES



10 DE NOVIEMBRE

09:00 Inauguración | Secundaria Quetzalatl

ACTIVIDADES

09:00 Talleres y Conferencias | Telesecundaria Heriberto Frias
Doc. Luna | IPN-CICATA | SWE-Facultad de Ingeniería UAQ

09:30 Talleres y Conferencias | Secundaria Quetzalatl
GE Aerospace | Lucas Vogel | Alvaro Mayoral | SWE-Facultad de Ingeniería UAQ

10:30 Talleres y Conferencias | Telesecundaria Heriberto Frias
Doc. Luna | IPN-CICATA | SWE-Facultad de Ingeniería UAQ

11:00 Talleres y Conferencias | Secundaria Quetzalatl
Lucas Vogel | Alvaro Mayoral | SWE-Facultad de Ingeniería UAQ



bx

✓



11 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

09:00 Talleres y Conferencias | CONALEP AMEALCO
Lucas Vogel | Alvaro Mayoral | SWE-UAQ AMEALCO

10:30 Talleres y Conferencias | CONALEP AMEALCO
Lucas Vogel | Alvaro Mayoral | SWE-UAQ AMEALCO

✓

12 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

09:00 Talleres y Conferencias | COBAQ 6 TOLIMÁN
Alvaro Mayoral | Doc. Luna |

09:00 Capacitación de First LEGO LEAGUE | CECEQ
ROBOTIX



✓

✓

B



12 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

- 10:30 Talleres y Conferencias | COBAQ & TOLIMÁN
Alvaro Mayoral | Doc. Luna |
- 16:00 Conferencias | UPN Unidad Jalpan
Lucas Vogel | Aníbal Bubú

13 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

- 09:00 Conversatorio "Panoramas Educativos" | CBENEQ "ANDRÉS BALVANERA"
Diana Rubio | Lucas Vogel | Aníbal Bubú | Isis Flores
- 09:00 Taller | CBTIs 118
Alvaro Mayoral



13 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

- 10:30 Talleres y Conferencias | CBENEQ "ANDRÉS BALVANERA"
Lucas Vogel | Aníbal Bubú | Isis Flores
- 10:30 Taller | CBTIs 118
Alvaro Mayoral
- 14:00 Sesión de trabajo Territorios STEM+ | CECEQ Sala de la Literatura
SEDEQ | SECULT | Municipio de Qro | UTSJR | Valle de Cauca | Tlaxcala



14 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

- 09:00 Foro de Buenas Prácticas First LEGO LEAGUE | CECEQ
Salón 2
ROBOTIX | SEDEQ | U.S.E.B.E.Q.

✓ ✓

✓ ✓

✓ ✓

✓ ✓

✓ ✓



14 DE NOVIEMBRE

ACTIVIDADES

- 09:00 Talleres y Conferencias | ENSQ Unidad Querétaro
CBSMéxico | Mtro. Fernando Alcántara
- 09:00 Talleres y Conferencias | CECYTEQ QUERÉTARO
Lucas Vogel | Aníbal Bubú | Alvaro Mayoral | Isis Flores |
SWE-Facultad de Ingeniería UAQ
- 10:30 Talleres y Conferencias | CECYTEQ QUERÉTARO
Lucas Vogel | Aníbal Bubú | Alvaro Mayoral | Isis Flores |
SWE-Facultad de Ingeniería UAQ
- 11:00 Mesa de trabajo STEM+ en universidades | CECEQ Salón 2
SEDEQ | COEDUQ
- 12:00 Conferencia | CECYTEQ QUERÉTARO
Isis Flores
- 13:00 Cierre| CECYTEQ QUERÉTARO

